



*La LWV no se hace responsable por la fidelidad ni lo justo de los argumentos de ambas partes.*

## **CIUDAD DE BOULDER**

|           |           |      |
|-----------|-----------|------|
| <b>2B</b> | . . . . . | p. 1 |
| <b>2C</b> | . . . . . | p. 3 |
| <b>2D</b> | . . . . . | p. 5 |
| <b>2E</b> | . . . . . | p. 7 |
| <b>2F</b> | . . . . . | p. 9 |

### **Cuestión de votación 2B Ningún desalojo sin representación**

¿Deberían aumentar los impuestos de la Ciudad de Boulder anualmente en un millón novecientos mil (\$ 1,900,000) (primer aumento del año fiscal completo) a partir del 1 de enero del 2021, y cualquier monto adicional que se recaude anualmente a partir de un impuesto especial que será pagado por propietarios de unidades de vivienda con licencias de alquiler por un monto de \$ 75 por año, con la tasa de impuestos aumentando cada año a partir de entonces a una tasa que no exceda el Índice de Precios al Consumidor de Colorado en cada licencia de alquiler para una unidad de vivienda emitida por la Ciudad? En relación a esto, ¿se usarán todos los ingresos recaudados para financiar el costo administrativo del impuesto y, posteriormente, para establecer, ejecutar y financiar completamente un programa para brindar representación legal a los inquilinos que enfrentan la pérdida de vivienda en procedimientos administrativos y/o de desalojo; proporcionar un Coordinador de Asistencia y Servicios Legales para Inquilinos que administre el programa, crear un Comité de Inquilinos compuesto por cinco miembros a quienes se les pague un estipendio de \$ 1,000 por año; y proporcionar asistencia para el alquiler de personas vulnerables al desalojo? Así mismo, ¿se recaudarán, retendrán y gastarán todos los ingresos de dichos impuestos a tales tasas y cualquier ganancia derivada de los mismos, como un cambio de ingresos aprobado por los votantes sin limitación o condición, y sin limitar la recaudación, retención o gasto de cualquier otro ingreso o fondo por la Ciudad de Boulder bajo el Artículo X, Sección 20 de la Constitución de Colorado o cualquier otra ley?

### **Disposiciones importantes**

Esta edición propone un impuesto especial sobre los propietarios que tienen licencia para alquilar propiedades residenciales. El impuesto de \$ 75 por año por licencia comenzará en el 2021 y podría aumentar con la inflación. Un edificio con 4 apartamentos generalmente requiere de 4 licencias de alquiler, lo que significa un impuesto especial de \$ 300 para el edificio de apartamentos. Los ingresos fiscales proporcionan fondos para la administración, incluido un coordinador y un comité de supervisión de inquilinos remunerados, asistencia para el alquiler y/o representación legal para inquilinos vulnerables a desalojo.

El monto de los ingresos generados se basa en el cobro de impuesto a aproximadamente 25,000 unidades de vivienda que requieren una licencia de alquiler.

El comité de supervisión de cinco miembros está formado por residentes de Boulder que son inquilinos y no poseen bienes inmuebles.

El coordinador es responsable de contratar y supervisar a los proveedores de servicios legales y la administración del programa de asistencia de alquiler para inquilinos vulnerables al desalojo.

### **Antecedentes**

Este tema comenzó como una iniciativa ciudadana del grupo *No Desalojos Sin Representación* (por sus siglas al inglés, No Evictions Without Representation, NEWR) que propuso una tarifa anual de \$ 75 por unidad de alquiler para pagar la representación legal de los inquilinos en caso de desalojo. El 6 de julio del 2020, el Secretario de la Ciudad determinó que NEWR había reunido suficientes firmas para poner su propuesta en la boleta electoral.

Durante su reunión del 18 de agosto, el Concejo Municipal modificó la ordenanza basada en la petición, el Concejo cambió la tarifa a un impuesto y agregó asistencia de alquiler a los usos de los ingresos, el Concejo pensó que cambiar la tarifa a un impuesto reduciría la probabilidad de impugnaciones legales, y que la asistencia para el alquiler podría reducir la necesidad de asistencia legal. Después de la reunión del 18 de agosto, NEWR accedió a retirar la petición inicial a cambio de que este tema de la boleta se presentara a los votantes.

### **Los que están A FAVOR dicen:**

- Se ha demostrado que programas como NEWR, que crean acceso a asesoría legal, reducen los desalojos. El programa de derecho a un abogado de San Francisco registró una caída del 10% en los desalojos en un solo año.
- Los desalojos pueden causar daños a largo plazo y provocar a la falta de vivienda. El acceso a asesoría legal es una forma comprobada de reducir los desalojos. Un estudio reciente encontró que solo el 2% de los inquilinos se presentaron a la corte con un abogado, en comparación con el 88% de los propietarios, lo cual crea un desequilibrio de poder. En Colorado, un desalojo permanece en el registro de un inquilino durante por lo menos siete años. Esto dificulta la posibilidad de obtener una vivienda, ya que los propietarios pueden negarse a alquilar a los inquilinos que han sido desalojados.
- Al proporcionar asistencia legal y de alquiler, esta cuestión de la boleta electoral les dará a los inquilinos los medios para trabajar a través de dificultades financieras y, con suerte, permanecer alojados.

### **Los que se OPONEN dicen:**

- Los propietarios pasarán el aumento de impuestos de \$ 75 a los inquilinos, haciendo que el mercado de alquiler de Boulder sea aún más costoso.
- Proteger a los inquilinos de esta forma podría fomentar un comportamiento irresponsable. Por ejemplo, un inquilino que supiera que se iba de Boulder para siempre podría decidir no pagar el alquiler de los últimos meses. En este caso, el propietario tendría que pagar a un abogado en un intento por recuperar los ingresos por alquiler perdidos mientras el inquilino tiene representación gratuita.

- Exigirle a todos los propietarios que paguen el impuesto que financia el programa es injusto. Una alternativa sugerida sería que los propietarios que soliciten desalojos ofrezcan el costo de dar representación legal a los inquilinos.
- 

## **Pregunta de votación 2C**

### **Franquicia de empresa de servicio público**

¿Debería la Ciudad de Boulder otorgar una franquicia a la Compañía de Servicios Públicos de Colorado para suministrar, vender y distribuir gas y electricidad a la Ciudad y a todas las personas, negocios e industrias dentro de la Ciudad y el derecho de hacer un uso razonable de todas las calles y demás espacios y servicios públicos que puedan ser necesarios tal y como se describe en la Ordenanza 8410?

### **Disposiciones importantes**

Referido a los votantes por el Concejo Municipal, la pregunta es si se debe otorgar una franquicia de 20 años, desde el 1 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2040, a una empresa de servicios públicos de Colorado (PSCo, una subsidiaria de Xcel Energy) para proporcionar gas y electricidad en la ciudad utilizando las calles de la ciudad y demás espacios y servicios públicos. La franquicia suspende los esfuerzos de la ciudad de crear una empresa eléctrica municipal.

La tarifa de la franquicia sería del 3% de los ingresos brutos de Xcel en la ciudad. Los clientes de Boulder pagarían un recargo en su factura de Xcel la cual se transferiría mensualmente a la ciudad. El alumbrado público, la iluminación de señales de tráfico y demás compras de servicios públicos de la ciudad estarían exentos de la tarifa de franquicia.

El paquete del Acuerdo de conciliación se detalla en varios documentos públicos: el Acuerdo de franquicia (adjunto a la Ordenanza 8410 que puso la pregunta en la boleta electoral), el Acuerdo de conciliación, el Acuerdo de asociación energética y el Acuerdo de interconexión de carga. Si se aprueba la pregunta 2C de la boleta electoral, el Concejo Municipal aprobará una ordenanza que otorga la franquicia.

Los extensos documentos incluyen material estándar para franquicias de servicios públicos, citas de la ley estatal y disposiciones negociadas particularmente con la ciudad de Boulder.

- Xcel reducirá sus niveles de emisión de gases de efecto invernadero en un 80% desde los niveles de 2005 para 2030, y ayudará a Boulder a lograr su objetivo de energía 100% renovable para 2030.
- Con la aprobación de dos tercios del Concejo Municipal o la mayoría de los votantes, la ciudad puede rescindir la franquicia en seis puntos de exclusión, tres de ellos a su propia discreción (2026, 2031, 2036) más tres si Xcel lo no cumple con los parámetros establecidos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (2023, 2025, 2028).
- La ciudad y Xcel resolverán cualquier disputa actual, incluido el esfuerzo de la ciudad de condenar los activos de Xcel en un intento de adquirirlos para la municipalización. El caso de condena pendiente será desestimado por ambas partes; Boulder retirará una oferta de liquidación de la Comisión Reguladora de Energía Federal; Xcel desestimaré su adjudicación pendiente de honorarios de abogados; y ni Xcel ni Boulder buscarán ni recibirán ninguna indemnización por costos u honorarios de abogados que surjan de un litigio pendiente.
- Xcel permitirá que la ciudad utilice sus trincheras y postes para cables municipales de banda ancha.
- Xcel invertirá \$ 33 millones en la instalación subterránea de líneas eléctricas aéreas para mejorar la confiabilidad y la estética.
- El acuerdo incluye un acuerdo de asociación mediante el cual la ciudad colabora con Xcel en proyectos e iniciativas locales que apoyan la energía limpia, como la actualización de la red eléctrica de Boulder.

- Xcel ayudará a Boulder a lograr cambios legislativos relacionados con la energía en todo el estado, como levantar el límite de la energía que se puede generar a partir de paneles solares.
- El impuesto de ocupación de servicios públicos de la ciudad, que se aplica a Xcel en lugar de una tarifa de franquicia, cesará.

Un voto *a favor* de 2C significa que la ciudad otorga la franquicia y suspende los esfuerzos de municipalización. Xcel cobra una tarifa de franquicia y la transfiere a la ciudad. Finaliza el impuesto de ocupación de servicios públicos (UOT) de la ciudad.

Un voto *no* a 2C significa que la ciudad continúa con los esfuerzos de municipalización y Xcel continúa brindando servicio. Xcel continúa hasta 2022 para recoger el UOT y pasarlo a la ciudad.

### **Antecedentes**

La Carta de la Ciudad requiere que las franquicias sean aprobadas por el Concejo Municipal por ordenanza y sometidas a votación de los electores de la ciudad. En el 2010, el Concejo Municipal votó no para negociar una nueva franquicia de PSCo, sino para dejar que el acuerdo de 20 años expirara a finales del 2010. Xcel continuó brindando servicio, según lo ordenado por la Comisión de Servicios Públicos de Colorado. En noviembre del 2010, para reemplazar los ingresos por tarifas de franquicia perdidos, los votantes aprobaron la propuesta del Concejo de un impuesto sobre la ocupación de servicios públicos recaudado por Xcel y transferido al fondo general de la ciudad. En noviembre del 2011, los votantes aprobaron explorar la creación de una empresa eléctrica municipal y aumentar el UOT en una cantidad dedicada a la municipalización. La UOT expirará el 31 de diciembre del 2022.

### **Los que están A FAVOR dicen**

- Los acuerdos de franquicia y liquidación propuestos son la mejor oferta que la ciudad ha recibido de Xcel y la mejor oportunidad de la ciudad de lograr sus objetivos de energía renovable. Incluyen oportunidades de exclusión voluntaria en caso de que Xcel no cumpla con los objetivos establecidos.
- Después de diez años de esfuerzo y cerca de una inversión de \$ 30 millones, no estamos más cerca de la meta táctica de la municipalización.
- Xcel ha logrado grandes avances en la transición a la energía limpia; la franquicia propuesta codifica una transición significativa. Deberíamos dejar que Xcel gestione la distribución mientras Boulder se centra en adquirir energía renovable según lo permita la franquicia.
- Debido a la pandemia y la disminución de los ingresos por impuestos a las ventas, las finanzas de la ciudad ya no respaldan la búsqueda de la municipalización. Los servicios urbanos fundamentales se ven afectados. Si la ciudad continúa luchando, su fondo legal se agotará en el 2022 y el Consejo deberá pedir a los votantes que aprueben más impuestos.
- El dinero de nuestros impuestos se gasta mejor en cabildear por los esfuerzos de todo el estado que en los honorarios de los abogados y un resultado incierto si los problemas van a juicio.
- La experiencia enseña que ni una municipalidad ni una empresa regulada son “mejores” que la otra. La hierba no siempre es más verde y un municipio no resolverá todos los problemas. En una pandemia, una empresa de servicios públicos municipal tendría que subir las tarifas.
- En lugar de la municipalización, que significa pagar y ocuparse de cables, postes y transformadores viejos, Boulder debería centrarse en los beneficios directos de las energías renovables, la eficiencia en los edificios y el transporte limpio.
- Hay mucho tiempo para que se ventilen los detalles antes de las elecciones.

## **Los que se OPONEN dicen**

- Los documentos complicados (100 páginas de letra pequeña) deben ser evaluados por la comunidad empresarial de Boulder como cualquier otro trato comercial. Xcel no es un negocio normal, sino un monopolio que protege sus propios intereses.
  - Otorgar la franquicia significaría abandonar una década de trabajo hacia la municipalización y una inversión de \$ 20 millones o más.
  - El objetivo de Xcel de reducir sus emisiones de carbono en un 80% para el 2030 (ley estatal de Colorado) es incompatible con el objetivo de Boulder de ser 100% renovable (eólica, solar) al mismo tiempo. No está claro cuántas fuentes de energía no renovables que no liberen carbono agenciaría Xcel.
  - Los acuerdos de franquicia debilitan la autonomía energética y el libre acceso al mercado de Boulder, lo que encerra a la ciudad en un mal trato y un control monopolístico. Las ciudades de Colorado con servicios eléctricos municipales obtienen mejores ofertas. La franquicia propuesta no nos lleva a nuestros objetivos de cambio climático y equidad de la manera más eficiente y respetuosa con el medio ambiente.
  - Los votantes no pueden comparar los costos de Xcel con otros proveedores más limpios y posiblemente menos costosos. Actualmente, Xcel obtiene el 30% de la electricidad a partir de energías renovables y proyecta un 53% para el 2024.
  - Boulder ya tiene suficientes ofertas de energía solar y eólica de bajo costo para cumplir con nuestros objetivos de reducción de carbono si decidimos seguir adelante. En el 2018, Boulder recibió estimaciones de buena fe que ofrecían un 89% de energías renovables para el 2024 por dos tercios del precio de Xcel. La ciudad recibió dos ofertas más en agosto del 2020.
  - Si Colorado desregulara su industria energética, Boulder podría obtener un mejor trato.
  - Los votantes no tienen tiempo suficiente para comprender y discutir el acuerdo propuesto y los acuerdos de franquicia. Se está cortocircuitando el proceso adecuado, incluida la comparación de costos.
  - Boulder ya tiene suficientes ofertas de energía solar y eólica de bajo costo para cumplir con nuestros objetivos de reducción si decidimos seguir adelante. En el 2018, Boulder suministró provisiones de buena fe que ofrecieron un 89% de energías renovables para el 2024 por dos tercios del precio de Xcel. La ciudad recibió dos ofertas más en agosto del 2020.
  - Si Colorado desregulara su industria energética, Boulder podría obtener un mejor trato.
  - Los votantes no tienen tiempo suficiente para comprender y discutir el acuerdo propuesto y los acuerdos de franquicia. Se está cortocircuitando el proceso adecuado, incluida la comparación de costos.
- 

## **Pregunta de votación 2D**

### **Reutilizar el impuesto de ocupación de servicios públicos**

Sin aumentar la tasa impositiva, el impuesto sobre la ocupación de servicios públicos existente, que en el 2021 y 2022 será de \$ 2,076,181, se extenderá desde la fecha de vencimiento actual del 31 de diciembre del 2022 al 31 de diciembre del 2025 y se reutilizará para pagar todos los costos asociados con la formación de una empresa de energía eléctrica municipal y que se utilizará para financiar proyectos, pilotos, iniciativas e investigación que apoyen los objetivos de energía limpia de la ciudad en el contexto de los objetivos de equidad racial de la ciudad y el

compromiso de la comunidad con el Acuerdo Climático de París, como: Brindar asistencia relacionada con la energía a miembros desfavorecidos de la comunidad, incluido el apoyo para el pago de facturas de servicios públicos y el acceso a energía renovable; Mejorar la confiabilidad del sistema y modernizarlo y apoyar negocios relacionados con la energía limpia, incluidos, entre otros, nuevos enfoques en la electrificación de edificios y transporte, mejora de la resiliencia; Implementar un acuerdo de asociación con la compañía de servicios públicos de Colorado; y Aumentar el acceso a soluciones de energía renovable y eficiencia energética; solo si la mayoría de los electores registrados aprueban un acuerdo de franquicia con la compañía de servicios públicos de Colorado en la elección del 3 de noviembre del 2020, y la porción extendida del impuesto estará sujeta a los mismos términos y condiciones que el impuesto original y todas las ganancias derivadas del mismo (independientemente de la cantidad) ¿constituyen un cambio de ingresos aprobado por los votantes y una excepción a los límites de ingresos y gastos del Artículo X, Sección 20 de la Constitución de Colorado?

### **Disposiciones importantes**

Referido a los votantes por el Concejo Municipal, este número propone de ser aprobada la pregunta 2C, la propuesta de franquicia, entonces la porción del Impuesto a la Ocupación de Servicios Públicos (UOT) dedicada a explorar la creación de una compañía eléctrica municipal, \$ 2,076,181, se extenderá por tres años, hasta el 2025. Se reutilizará para financiar el trabajo con la compañía de Servicio Público de Colorado (PSCo, una subsidiaria de Xcel Energy) para energía limpia, acción climática y equidad racial. Los esfuerzos de la ciudad incluirían ayudar a los miembros desfavorecidos de la comunidad con el pago de facturas de servicios públicos y aumentar el acceso a la eficiencia energética y energía renovable.

Si la pregunta 2C de la boleta electoral, pregunta de la franquicia, se aprueba y la emisión 2D falla, los clientes de Xcel pagarán un impuesto de franquicia y no el UOT.

Si se aprueba la pregunta 2C de la boleta electoral y se emiten pases 2D, la parte de municipalización del UOT se reutilizará a partir de 2021 y se extenderá hasta 2025.

Si la pregunta 2C de la boleta electoral falla, entonces si la emisión 2D pasa o falla, nada cambiaría. Ambas partes continuarían hasta el 2022.

### **Antecedentes**

El UOT que la ciudad cobra a Xcel es un recargo en las facturas de Xcel de los clientes de la ciudad que se transfieren a la ciudad. (Los proyectos de ley de Xcel lo enumeran como el impuesto sobre la ocupación de Boulder). Se originó después de que en el 2010, el Consejo votara para no negociar una nueva franquicia de PSCo, sino para dejar que el acuerdo de 20 años expirara al final del año. En noviembre del 2010, para reemplazar los ingresos por tarifas de franquicia, el Concejo propuso, y los votantes aprobaron, un UOT de cinco años para el 2011-2015, los ingresos se destinarán al fondo general de la ciudad. En noviembre del 2011, el Concejo propuso y los votantes aprobaron agregar una porción dedicada a los esfuerzos de municipalización al UOT y extender todo el UOT hasta el 2017. En el 2015 y 2017, los votantes aprobaron extender las porciones de fondo general y municipalización del UOT hasta el 2022.

Para el 2020, 2021 y 2022, el UOT se fijó en \$ 6,556,362. La porción de municipalización, \$ 2,076,181, es de aproximadamente 32% del total de UOT. El resto va al fondo general.

Los documentos del acuerdo de franquicia propuesto en la pregunta 2C de la boleta electoral incluyen un acuerdo de asociación con Xcel para la colaboración en proyectos e iniciativas

locales para respaldar la visión de “reducciones de emisiones relacionadas con la energía al aumentar la accesibilidad a la energía renovable local, mejorar la resiliencia y confiabilidad y diseñar soluciones que sean accesible y equitativo “. El número 2C propone reutilizar la porción de municipalización de la UOT para financiar tales “proyectos, pilotos, iniciativas e investigaciones” futuros.

### **Los que están A FAVOR dicen**

- El esfuerzo de municipalización de la ciudad ha sido costoso. La pandemia ha afectado económicamente a la ciudad. La extensión de la UOT pondría a la ciudad en una mejor base financiera.
- Boulder debe hacer su parte para resolver la crisis climática, la amenaza existencial de nuestro tiempo, y ser un modelo para el resto del condado de Boulder.

### **Los que se están OPUESTOS dicen**

- Si se otorga la franquicia, conviene que finalice la UOT, ambas partes.
- Si se necesitan más fondos para trabajar en asociación con Xcel hacia una generación de energía más limpia, se debe proponer un nuevo impuesto, incluso un impuesto a las ventas o un impuesto a la propiedad.

---

## **Pregunta electoral 2E**

### **Enmiendas a los estatutos relacionados con la elección directa del alcalde**

¿Deberán enmendarse las Secciones 3, 4, 5, 7, 8, 14 y 15 del Artículo II de los Estatutos de la Ciudad de Boulder para disponer la elección directa del alcalde mediante votación de elección por rango (segunda vuelta instantánea)?

### **Disposiciones principales:**

El Consejo de la Ciudad de Boulder actualmente consta de 9 miembros, 5 elegidos cada 2 años con los 4 principales candidatos que obtienen los votos por un período de 4 años y el quinto que obtiene los votos por un período de 2 años. El Ayuntamiento elige al alcalde entre sus miembros. El alcalde "débil" de Boulder es un miembro del Consejo con funciones administrativas y ceremoniales adicionales, a diferencia de los alcaldes fuertes que actúan como directores ejecutivos a tiempo completo.

Si los votantes la aprueban, esta medida de votación crearía una elección de alcalde separada en la boleta a partir deL 2023. Los deberes y poderes del alcalde no cambiarían. El alcalde serviría un término de 2 años, en contraste con los términos de 4 años de los miembros del Concejo. Esta medida introduce un límite de mandato de 8 años para alcalde o un límite de mandato de 4 años cuando el alcalde sirvió anteriormente 3 mandatos como miembro del Concejo. Un miembro del Concejo con dos años restantes en su mandato puede ser elegido alcalde, y el quinto con mayor número de votos ocupará el puesto vacante del Concejo del nuevo alcalde.

Si más de dos candidatos se postulan para alcalde, la boleta pedirá a los votantes que clasifiquen a los candidatos, el # 1 para la primera opción, el # 2 para la segunda opción y así sucesivamente. El método de tabulación se conoce como votación de segunda vuelta instantánea (IRV), una forma de votación de elección clasificada (RCV). Al contar los votos de primera opción, si un

candidato tiene la mayoría, ese candidato es el ganador. Si ningún candidato obtiene la mayoría, se elimina al candidato con menos votos. Cualquier boleta marcada para el candidato eliminado tiene el voto para el candidato de segunda opción (si hay uno marcado). Las rondas de eliminación y transferencia continúan hasta que un candidato sea declarado ganador.

UN VOTO “SÍ” SIGNIFICA que Boulder elegiría directamente a su alcalde y utilizaría la votación de segunda vuelta instantánea si hay más de 2 candidatos a alcalde en la boleta.

UN VOTO “NO” SIGNIFICA que el Concejo Municipal continuaría eligiendo al alcalde entre los miembros del Concejo Municipal elegidos por los votantes de Boulder.

### **Antecedentes:**

Los organizadores recolectaron una cantidad sustancial de firmas y luego trabajaron con la oficina del fiscal de la ciudad para modificar la medida para proveer para llenar todos los asientos en el Concejo. Los miembros del consejo solicitaron y aprobaron otras modificaciones en la duración del mandato del alcalde y el año de elección para el alcalde. El Concejo Municipal refirió esta medida a la boleta electoral con un voto de 5 a 4 en la Ordenanza 8420.

El Secretario del Condado de Boulder comunicó al Concejo Municipal que el condado no está autorizado para llevar a cabo una elección de IRV, y que la ciudad debería planear llevar a cabo su propia elección de IRV. Actualmente, la ciudad no está preparada financiera o logísticamente para hacerlo.

### **Los que están A FAVOR dicen:**

- Todas las ciudades de Colorado más grandes que la ciudad de Boulder y otras más pequeñas que Boulder eligen directamente a su alcalde. Boulder tiene un sistema anticuado.
- Ser elegido directamente podría aumentar la estatura del alcalde cuando se trata de otras ciudades.
- Muchas personas se postularían para el prestigioso puesto de alcalde.
- Ésta no es una medida drástica. No cambia ninguno de los deberes o poderes del alcalde, pero presenta a las personas un mejor método de votación. La promulgación de IRV podría allanar el camino para la representación proporcional en el Ayuntamiento a través de un voto único transferible, que utiliza el mismo diseño de boleta que el IRV.
- IRV permite a los votantes clasificar a los candidatos en lugar de limitarse al método de votación de elegir uno que se usa normalmente para las elecciones de un solo ganador, y IRV aborda el problema de los saboteadores. (Un candidato saboteador obtiene votos de los partidarios de un candidato similar, lo que resulta en un candidato diferente que gana con una pluralidad).
- Al poner esto en la boleta y aprobarlo, Boulder presionaría al estado para que apruebe una legislación que permita la coordinación del condado de las elecciones municipales de IRV.
- Boulder puede volver con los votantes y pedir un retraso en la implementación de IRV si ni la ciudad ni el condado pueden realizar las elecciones en 2023.
- El IRV se utiliza para las elecciones de alcaldes en Basalt, Telluride y Carbondale, así como en otras ciudades de EE. UU. Como Santa Fé, San Francisco y Minneapolis.



### **Los que están OPUESTOS dicen:**

- La relación de un alcalde electo con un administrador de la ciudad puede ser confusa debido a las dos fuentes de poder en conflicto: un alcalde seleccionado por los electores y un administrador de la ciudad por el Concejo. Hacer que el Ayuntamiento elija al alcalde tiene sentido porque el alcalde dirige las reuniones del Ayuntamiento; El consejo es el más afectado por la decisión de la alcaldía y elegiría a alguien a quien respeten y crean que haría el mejor trabajo.
  - Es poco probable que esta propuesta atraiga a los mejores candidatos para la alcaldía. Los candidatos a la alcaldía compiten por un solo escaño con un mandato de 2 años. Otros candidatos que se postulan para el Consejo pueden ganar uno de varios escaños y un período de 4 años.
  - Esta es una solución en busca de un problema. Durante el proceso de recolección de firmas, muchos habitantes de Boulder expresaron sorpresa porque el electorado no elige directamente a un alcalde, pero tal falta de conocimiento indica que la gente no ha estado clamando por elegir directamente a un alcalde.
  - En general, 2E nos lleva en la dirección equivocada: hacia un concurso de un solo ganador y una votación de clasificación complicada. El problema de las elecciones de Boulder es elegir al Consejo sin garantizar una diversidad de perspectivas. No es necesaria una papeleta clasificada para lograr una "representación proporcional". Cambiar de una elección de Concejo de múltiples ganadores a una elección de alcalde de un solo ganador no es una mejora.
  - Ni la ciudad ni el condado están preparados para llevar a cabo una elección de IRV, en el caso de la ciudad debido a los gastos y la capacitación requeridos. La votación de aprobación, por ejemplo, podría implementarse casi sin costo adicional o capacitación y también aborda el problema del spoiler.
  - La auditoría de IRV no es compatible con el software de auditoría de limitación de riesgos (RLA) de Colorado.
  - Los lugares en Colorado que han llevado a cabo elecciones de IRV han tenido una décima parte de la población de Boulder, contaron manualmente las boletas y no llevaron a cabo RLA. Telluride no tiene planes de continuar su experimento IRV en los próximos años.
  - Los votantes en Burlington, VT, revocaron IRV después de que su elección de IRV para alcalde de 2009 no eligiera al candidato más preferido. Burlington también demostró que un ganador del IRV NO siempre es elegido por la mayoría de los votantes.
- 

### **Pregunta electoral 2F**

#### **Enmienda de la Carta Constitutiva relacionada con la Comisión de Artes de Boulder**

¿Se agregarán las nuevas Secciones 135 y 136 a los Estatutos de la Ciudad de conformidad con la Ordenanza 8405 para aumentar el tamaño de la Comisión de Artes de Boulder a siete miembros, permitir el servicio continuo por parte de los miembros existentes de la Comisión de Artes, establecer términos escalonados para los nuevos miembros y para llenar de vacantes?

#### **Disposiciones importantes**

Referida a los votantes por el Concejo Municipal, la propuesta agregaría nuevas Secciones 135 y 136 a los Estatutos de la Ciudad de Boulder para aumentar el número de miembros de la Comisión de Artes de Boulder a siete, de cinco. También prevé el nombramiento y los mandatos

de los Comisionados recién nombrados y aborda las formas de cubrir las vacantes en la Comisión. En marzo de 2021, además de cubrir vacantes o períodos vencidos, el Consejo nombrará un nuevo miembro por un período de cinco años y un nuevo miembro por un período de tres años.

### **Antecedentes**

Durante los últimos años, el Ayuntamiento ha aumentado sustancialmente la financiación de las artes. La Comisión de Artes de Boulder se encarga de financiar las artes en la comunidad de una manera justa y equitativa al tiempo que fomenta y apoya a una comunidad artística diversa. El trabajo requiere un compromiso de tiempo sustancial por parte de los miembros de la Comisión de Artes, que trabajan como voluntarios no remunerados. En su mensaje de 2020 al Concejo Municipal, la Comisión de Artes, por voto unánime, pidió al Concejo que considerara aumentar el tamaño de la Comisión de cinco a siete miembros para distribuir mejor el aumento de la carga de trabajo.

### **Los que están A FAVOR dicen**

Los Comisionados de Arte actuales esperan que dos miembros adicionales ayuden a ampliar la representación dentro de la comunidad, especialmente en lo que respecta a la equidad y la inclusión, y que ayuden a distribuir la carga de trabajo entre siete en lugar de cinco Comisionados. Su trabajo incluye calificar solicitudes de subvenciones de artes, participar en paneles de selección de arte público y deliberar sobre cuestiones presupuestarias y políticas. Cada Comisionado a veces sirve 40 horas o más por mes más allá de sus reuniones públicas. Los comisionados de arte asisten a muchas cumbres y talleres artísticos con ayuda de la Oficina de Arte y Cultura, sirven como enlaces con las 37 organizaciones artísticas que reciben fondos operativos generales y asisten a muchas exhibiciones, representaciones y recorridos artísticos. Con una carga de trabajo creciente como resultado de que el Consejo recientemente asignó más fondos a la Comisión de las Artes, tener siete en lugar de cinco miembros de la Comisión de las Artes reducirá la cantidad de trabajo requerido por cada Comisionado voluntario no remunerado.

### **Los que están OPUESTOS dicen**

No hay registro de comentarios de oposición.

---

© 2020 League of Women Voters of Boulder County



Visite nuestra guía en línea en [VOTE411.org](https://VOTE411.org) para toda la información que necesite acerca de las elecciones. ¡Sólo ingrese su dirección para llenar su papeleta electoral y mucho más!